UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0654-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2953-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Informe N° 376-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Memorando N° 0128-2022-UNSCH/OPP-UF de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de subestación; en el(la) Unidad de Servicios Generales - Área de Electricidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Memorando N° 0128-2022-UNSCH/OPP-UF, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de subestación; en el(la) Unidad de Servicios Generales - Área de Electricidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2556724;

Que, a través del Informe N° 376-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J, de fecha 15 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de subestación; en el(la) Unidad de Servicios Generales - Área de Electricidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2556724, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 03 meses, por el monto de Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 45/100 Soles (S/ 836,657.45);

Que, con Memorando N° 2953-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de subestación; en el(la) Unidad de Servicios Generales - Área de Electricidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2022-UNSCH-R

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de subestación; en el(la) Unidad de Servicios Generales - Área de Electricidad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2556724, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 03 meses, por el monto de Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 45/100 Soles (S/ 836,657.45).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2022-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph